|  |
| --- |
| 1. **OBJETIVO**   El objeto de este procedimiento es mantener el cuadro de conductores de la empresa con la habilitación reglamentaria exigida por la legislación vigente y generar acciones para prevenir la posibilidad que conductores de la empresa se encuentren inhabilitados para conducir, por no realizar los trámites correspondientes.   1. **ALCANCE**   Este procedimiento es aplicable a todos los conductores en servicios para la empresa, tanto propios como externos.   1. **REFERENCIAS**   Ley de Tránsito Nacional Nro. 24.449   1. **DEFINICIONES**   No Aplica   1. **ABREVIATURAS**   SVYC Seguridad Vial y Capacitaciones  ASV Asistente Seguridad Vial  SMG: Sistema Modulo de Gestión     1. **RESPONSABILIDADES**   El principal responsable de este procedimiento es SVYC (P-33), en coordinación con el sector de Tráfico.  Implementa ASV (P-34).   1. **DESARROLLO**   **7.1. Control de documentación habilitante**  ASV es el encargado de administrar todos los documentos que certifiquen que un conductor se encuentra habilitado.  La documentación se digitaliza y guarda en carpetas por conductor, y además se cargan en el SMG, para su control.  **7.2. Chequeo de vencimientos**  Con 45 días de anticipación a la fecha de vencimiento, el sistema alerta a todos los sectores involucrados como así también a los conductores cuando los mismos ingresen a verificar su diagramación diaria con el login asignado.  En caso de no haberse realizado la correspondiente renovación y/o modificación en el SMG seguirá emitiendo la alerta hasta tanto no sea registrado el cambio.  **7.3. Proceder de la oficina de tráfico**  En caso de no contar con la renovación correspondiente antes de la fecha de vencimiento el conductor quedará eximido de sus tareas hasta tanto no se solucione la situación con el correspondiente registro.  **7.4. Entrega y Archivo de la documentación.**  Una vez que el Conductor cuente con la correspondiente renovación de registro, el mismo deberá presentarse a Seguridad Vial, donde se le sacará una copia para su archivo en digital, y se actualizará la información en el SMG.   1. **REGISTROS ASOCIADOS**   SMG   1. **ANEXOS**   No aplicable |